

Inseguridad jurídica de la tasa municipal de residuos.

Juan Ignacio Gomar Sánchez

Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local (ANIHPL).





¿Por qué es un grave problema esta
inseguridad jurídica?





¿Cuál es el lado “sucio” de la gestión de los residuos domésticos?





¿Qué vehículo escogerían ustedes para cruzar un peligroso desierto?





¿Se atrevería alguien a montar un reactor nuclear sin el correspondiente manual de instrucciones?



#CONAMA2024

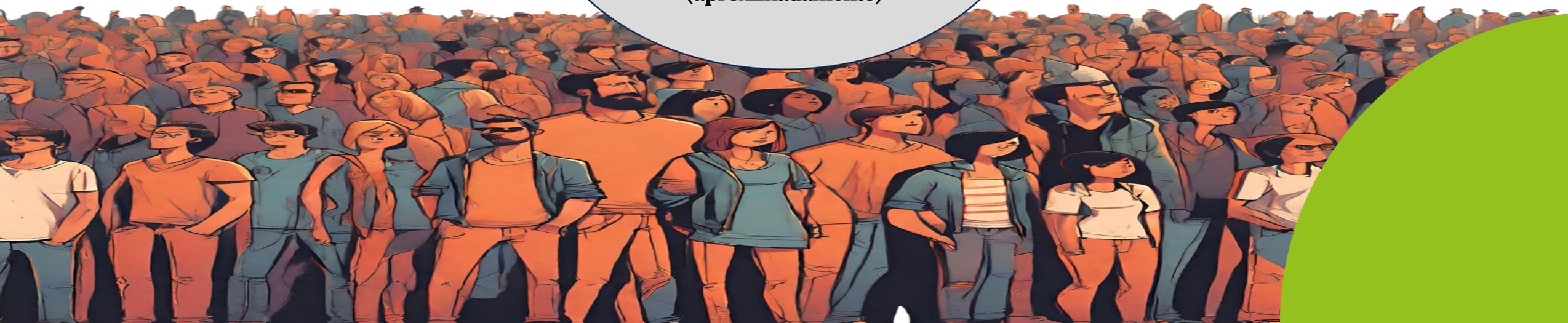
Congreso Nacional del Medio Ambiente





¿De qué dinero estamos hablando?

3.800
millones/año
(aproximadamente)





01

¿Inseguridad jurídica?

- **Un tributo/PPPNT: lo que eso significa**
- **Sin criterios, ni para ayuntamientos....**
- **Ni para jueces....**





02

¿Inseguridad jurídica?

- **Régimen uniforme para todos los municipios**
- **Sin instrucciones pues.....**
- **Sin regla alguna para los informes económicos**
- **Entorno de gran litigiosidad y anulaciones de OF**





03

Al detalle

- Tasa ¿o prestación patrimonial pública no tributaria?
- Preceptiva, pero... ¿no afectada?
- No deficitaria... ¡pero que no supere el coste!



(La tasa de Guillermo Tell)



04

Al detalle

- Pago por generación
- ¿Cómo determinamos cada cuota tributaria?
- Costes/ingresos a incorporar...
- Datos disponibles: ¿pero... los tenemos?





Disposición adicional undécima: Contratos en vigor de las entidades locales

“Las entidades locales podrán celebrar los contratos de prestación de servicios, concesión de obras, o de obra y servicio o de otro tipo, para los servicios de recogida y tratamiento de residuos de competencia local al objeto de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de recogida y tratamiento de residuos previstas en esta ley en los plazos fijados, siempre que ello resulte positivo de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector”



Esta inseguridad compromete gravemente la consecución de los objetivos UE para la gestión de los residuos domésticos locales (y, por ende, la de todos los demás)



El principio de Hanlon:

“Nunca atribuyas a la maldad lo que se explica adecuadamente por la estupidez”

¡Gracias! 

